RESOLUCIÓN No. 2732 - 4 **16 SET. 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-SI-012-2020

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno de Caldas, en uso de sus facultades legales, y en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en armonía con el Decreto de Delegación No. 0404 del 26 de diciembre de 2018 y,

Considerando:

1- Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas publicó en la plataforma Secop II del 4 al 12 de agosto de 2020, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

2- Que dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas a través de la plataforma electrónica Secop II.

3- Que por su naturaleza y atendiendo la solicitud por parte de los interesados, el proceso está limitado a Mipymes, según lo consignado en la resolución de apertura No. 2409-4 de fecha 12 de agosto de 2020.

4- En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución 2409-4 del 12 de agosto de 2020 se apertura formalmente el proceso.

5- Que el 21 de agosto de 2020 a las 9:00 am se practicó la diligencia de cierre del proceso de selección, presentándose diez (10) propuestas.

6- Que en el término previsto para evaluar las propuestas, el Comité Evaluador designado verificó el cumplimiento de los requisitos de las propuestas fijados en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

7- Que el 1 de septiembre de 2020, la Secretaría de Infraestructura publicó el Informe de evaluación de las ofertas.

8- Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Comité Evaluador del proceso SA-MC-SI-012-2020, recibió las subsanaciones correspondientes.

9- Que verificados los documentos subsanables, el comité evaluador publicó el informe de evaluación definitivo el 9 de septiembre de 2020, junto con la calificación de la oferta económica, la cual fue evaluada con la TRM del día 25 de agosto de 2020 (según lo establecido en el pliego de condiciones) que correspondió a un valor de $3843.69 certificada por la superintendencia financiera.

10- El 11 de septiembre de 2020, se realizó audiencia de adjudicación, presentándose observaciones, las cuales fueron resueltas en su momento.

11- Que según lo establecido por el pliego de condiciones en su numeral 4.1.3 se aplicó el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual y previa revisión y análisis por parte del comité evaluador, se rechaza la propuesta del proponente LR Ambiental por ser considerada artificialmente baja.

12- Que según lo estipulado en el Formulario No. 1 Presupuesto oficial y teniendo en cuenta el literal O. de las causales de rechazo en el pliego de condiciones, se establece el Ítem de Implementación de protocolo de bioseguridad como inmodificable, por tal razón se rechazan las propuestas de los proponentes Carlos Alberto García Alzate, Alexander López Betancur, Jaime Alberto Llano García e Incivil Pro SAS.

13- Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en el pliego de condiciones, la Secretaría de Infraestructura del departamento, procede a determinar el orden de elegibilidad y la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-SI-012-2020

No.	NOMBRE	VALOR TOTAL PROPUESTA CALCULADO	PUNTAJE ASIGNADO			PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
			Por valor de la Propuesta	Por apoyo a la Industria Nacional	Por Factor de Calidad		
1	GERMÁN VILLEGAS ESTRADA	$ 156,355,375.00	67.9826%	10.00%	20.00%	97.9826%	4
3	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	$ 163,716,246.00	64.9260%	10.00%	20.00%	94.9260%	5
4	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	$ 152,692,215.00	69.6135%	10.00%	20.00%	99.6135%	3
8	PABLO FELIPE ARAQUE GÓMEZ	$ 151,849,121.00	70.0000%	10.00%	20.00%	100.0000%	1
9	CONSTRURENTAR SAS	$ 152,296,591.00	69.7943%	10.00%	20.00%	99.7943%	2

En mérito de lo expuesto, y conforme el resultado de la evaluación practicada por el Comité integrado para tal efecto.

Resuelve:

Artículo primero. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-SI-012-2020 cuyo objeto es " MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN MEDIANTE BACHEO DE LAS VÍAS DE LA SUBREGIÓN ALTO OCCIDENTE" al proponente Pablo Felipe Araque Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 10.234.490 de Manizales, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS ($151.849.121).

Artículo segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo tercero. Ordenar la publicación de éste Acto en el Secop II para los fines pertinentes.

Publíquese y cúmplase

LUIS ALBERTO GIRALDO FERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

ALBERTO HOYOS LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría General

Elaboró Carolina Duque Tobón
Ing. Civil Contratista
Secretaría de Infraestructura

Vo Bo Luz Adriana Cardona Jimé
Abogada Contratista
Secretaría de Infraestructura